Expediente: **1861/06-J1**
Carátula: **PEDRO DIEGO ALBERTO C/ VELAZQUEZ PEDRO ARTURO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20171351767 - PEDRO, DIEGO ALBERTO-ACTOR/A
90000000000 - VELAZQUEZ, PEDRO ARTURO-DEMANDADO/A
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO/A
20171351767 - PEDRO, ANGEL-ACTOR - APODERADO
20171351767 - TORRES, JULIA ANTONIA-ACTOR - APODERADO
90000000000 - RUIZ, MERCEDES ISMELDA-DEMANDADO - APODERADO
27202185563 - ZERDA, MARIA CRISTINA-TERCERO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS.-, -DEMANDADO - APODERADO
27202185563 - FERRER, PATRICIA LIA-POR DERECHO PROPIO
20129198703 - HAGELSTROM, ARNOLDO ALLAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1861/06-J1

H102336578918

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: PEDRO DIEGO ALBERTO c/ VELAZQUEZ PEDRO ARTURO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1861/06-J1.

Proveyendo la presentación de fecha 19/11/2026, realizada por la letrada Patricia Lía Ferrer, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2026.

Téngase presente el informe bancario y la constancia de ARCA acompañados, y proveyendo lo pertinente: líbrese orden de pago a favor de Patricia Lía Ferrer, Mat. Prof. N° 4.426; por la suma de $ 81.300,30, en concepto de planilla de actualización de honorarios, en la que se encuentra incluído el 10% de aportes Ley N° 6.059. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin que de la cuenta N° 562209560629146, CBU N° 2850622350095606291465, perteneciente a los autos del rubro, proceda a transferir:

I.- La suma de $ 67.996,61, a la caja de ahorros del Banco Macro N° 460009538329753 CBU N° 2850600140095383297538, a nombre de Patricia Lía Ferrer, C.U.I.L. N° 27-20218556-3, en concepto de planilla de actualización de honorarios (honorarios puros $ 73.909,36 menos el 8% Ley 6059 de $ 5.912,75).

II.- La suma de $ 13.303,68, (18% sobre honorarios - Ley 6059), a la cuenta corriente N°3622001000005531, CBU: 2850622330001000055312, correspondiente a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT: 33-53964515-9).

III.- Notifiquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

IV.- Se hace constar que la Sra. Patricia Lía Ferrer, D.N.I. N° 20.218.556, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).

V.- Previo a librar el oficio ordenado en la presente providencia, el interesado deberá acompañar factura electrónica, esto de conformidad con la Resolución General de ARCA N° 5824/206.- 1861/06-J1 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.